


En la ciudad de Rawson, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2024, se reúnen en instalaciones de la sede de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación educativa a efectos de conformar la mesa técnica de trabajo del personal Auxiliar de la Educación, por la Subsecretaría de Recursos Apoyo y Servicios Auxiliares la Cra. Ana Kresteff, Héctor Schechinger, por la Dirección General de Recursos Humanos, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos Legislación y Despacho Dr. Enrico Brullo y, por los representantes gremiales, a saber:


Por:


- SITRAED: Paula Paroti y Mariela Goncalvez;
- UPCN: Etcheverry, Paola y Alfaro, Abel;
- ATE: Ausentes;
- ATECH: Carlos Magno y Quijano, Paula.

 Abriendo la presente mesa de trabajo las partes acuerdan continuar con la redacción del Anexo de la Resolución ME N° 653/22 (Medio Cargo).

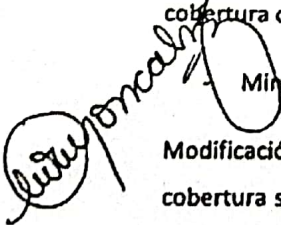
- Punto 6, propuesta del Ministerio de convalidar una licencia por razones particulares de dos días, quedando compatible con el art. 31 inciso a) Régimen de Auxiliares

Surge la situación del auxiliar que se enferma cubriendo el medio cargo.

 El Ministerio plantea el cese en el medio cargo por la enfermedad del agente, todo ello en virtud de que la figura del presente régimen es extraordinario para cubrir transitoriamente la necesidad de cubrir tareas de servicios. Cobertura de ausencias temporales, no de ausencias permanentes.

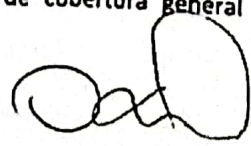
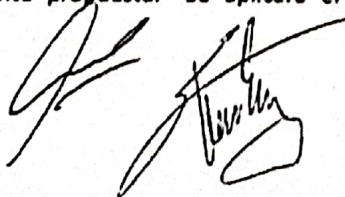
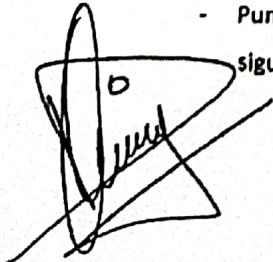
 Los gremios plantean que ante la presente situación, se reserve el cargo sin haberes hasta que termine la licencia por la enfermedad. El presente planteo surge en virtud de que no se puede cesar a un agente porque justamente se enferma.

Las partes no logran acordar la problemática acontecida con relación a la baja de la cobertura del medio cargo por enfermedad, quedando pendiente su tratamiento.

 Ministerio aborda sobre el punto 7, realizando la siguiente propuesta:

Modificación del segundo párrafo quedaría del siguiente modo: "La liquidación de la cobertura se realizará según el haber básico y antigüedad correspondiente al auxiliar que realiza tal cobertura". Los gremios no plantean Inconvenientes.

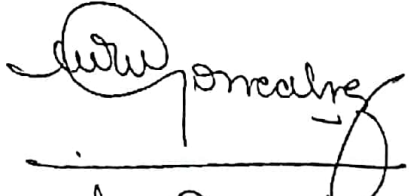
- Punto 9 relacionado a la cobertura de la ART (seguros), efectuando la ATECh la siguiente propuesta: "Se aplicará el sistema de cobertura general vigente al



Personal Auxiliar de la Educación". El Ministerio de Educación acuerda con la misma.

- Punto 8: con relación al presente punto el Ministerio no propone ninguna modificación, quedando la misma redacción. Los gremios acuerdan.

Dando por finalizada la presente Mesa de Trabajo, las partes firman al pie, un ejemplar y se acuerda un próximo encuentro para el miércoles 8 de mayo en lugar y horario a definir.



Mariana Gonzalez  
Secretaria de Actas  
SITRAED



Paula V. Parotti  
1º Vocal  
Titular  
SITRAED  
PROVINCIAL



Paula Quijano  
SECRETARIA ADJUNTA  
ATECH



Carlos Magnis  
SECRETARIO GREMIAL  
ATECH



Pablo Estus  
UPCN



Alfredo Abel  
OPEN



Esteban Bernaldo



Ana Kresette